



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA**

PROVINCIA JULCAN - REGIÓN LA LIBERTAD



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°145- 2022 - MDC/A**

Carabamba, 03 de Octubre del 2022.

**VISTO:**

La Resolución de Contraloría N°267-2022-66, de fecha 03 de agosto del 2022, que aprueba la Directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" y deja sin efecto la Resolución de Contraloría N°348-2018-CG, que aprobó la Directiva N°008-2018-CG/GTN, referido a la "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme se dispone el punto uno de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, de "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", tiene por objetivo el **"Regular los procesos para la rendición de cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el Titular de las entidades bajo el alcance de la presente Directiva"**;

Y en el punto sexto de las disposiciones complementarias y transitorias de la referida directiva se establece que "La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales". Debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituyen el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI";

Por lo que corresponde emitir el acto resolutorio a fin de ratificar a los integrantes del Grupo de trabajo, responsable de la rendición de cuentas y transferencia de gestión de la Municipalidad Distrital de Carabamba, ahora con la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente ETTS, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI;

Consecuentemente, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Legal.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA

PROVINCIA JULCAN - REGIÓN LA LIBERTAD



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** a los integrantes del Grupo de trabajo, responsable de la rendición de cuentas y transferencia de gestión de la Municipalidad Distrital de Carabamba, ahora con la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente ETTS, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente ETTS de la Municipalidad Distrital de Carabamba, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE	DNI	CARGO ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE	RONNIE RENGIFO RIOS	40030716	GERENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE	CESAR VICTOR RUBEN MARQUINA MESTANZA	46831923	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
INTEGRANTE	ELSA MARISOL GARCIA ALAYO	46270245	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
INTEGRANTE	ALBERTO ALARCO VASQUEZ	17920840	JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
INTEGRANTE	MIGUEL ANGEL SANCHEZ LAZARO	44963391	JEFE DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
INTEGRANTE	OSMAR ROLAN LINARES GUEVARA	47534467	JEFE DE TESORERIA
INTEGRANTE	JHARLY MAYRIUNIT CRUZ ROCHA	71752154	SECRETARIA GENERAL

**ARTÍCULO TERCERO: Disponer** que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente ETTS de la Municipalidad Distrital de Carabamba, desarrolle su labor conforme lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabamba, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el bando municipal de la entidad y comunicar a los interesados, para cumplimiento y fines, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

cc.  
Alcaldía.  
Gerencia.  
As. Leg.  
Secretaría General.  
Interesados



*Jaime Yubi Carranza Lucas*  
ALCALDE  
DNI 18206447  
Municipalidad Distrital de Carabamba